

# 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

# 4.1. - SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

La página web de la Universidad de Córdoba está diseñada para realizar un óptimo servicio informativo y orientativo del alumnado de nuevo ingreso. Para conseguir este objetivo existe un portal específico para estudiantes que se articula en los siguientes apartados: (1) Estudiantes que acceden a la Universidad; (2) Estudiantes de la UCO; (3) Estudiantes que finalizan su Grado. (http://www.uco.es/pie/).

Atendiendo a los requerimientos contenidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se especifica la obligación de las Universidades Españolas de dotarse de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, la Universidad de Córdoba ha reconfigurado la Oficina de Información al Estudiante (PIE), con el fin de presentar al alumnado toda la información necesaria relativa a la Universidad de Córdoba: organización, oferta educativa (títulos oficiales y propios), servicios más destacados para los estudiantes, etc. Dispone de su propio domicilio web, alojado en el portal de la Universidad http://www.uco.es/pie/, donde se actualiza regularmente la información que incide directamente en el alumnado.

Especialmente cuidada está la exposición que se ofrece a la comunidad preuniversitaria a través del apartado *Estudiantes que Acceden a la Universidad*. Aquí, el alumnado encuentra información pormenorizada relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, oferta académica, oferta de optatividad, transporte a los Campus Universitarios, alojamiento, y realiza una primera toma de contacto con las salidas laborales principales de las titulaciones que son ofertadas por la Universidad de Córdoba, (<a href="http://www.uco.es/pie/estudiantes-que-acceden">http://www.uco.es/pie/estudiantes-que-acceden</a>)

Por otra parte, la Universidad de Córdoba plantea una política integral y estructural de selección e información de estudiantes a través de un programa institucional al alumnado preuniversitario, que se concreta en **Planes Anuales de Captación de Estudiantes** (PACE-UCO), cuyas características se desglosan a continuación:

1. Objeto. El propósito es coordinar y consolidar, desde el Vicerrectorado de Estudiantes, un plan de información de estudiantes, centrado en Córdoba y su provincia, con el fin de conseguir unos recursos humanos de calidad y excelencia en las aulas, sobre la base de una formación e información que debe empezar en los propios Institutos de Enseñanza Secundaria (IES); Centros Docentes Privados (CDP) de procedencia. Para ello, el diálogo entre la UCO, sus Centros y los IES/CDP debe ser fluido y permanente a lo largo de todo el curso.

# 2. Agentes participantes

- 2.1. El PACE-UCO estará coordinado desde el Vicerrectorado de Estudiantes de la UCO y contará con la participación activa y colaborativa de: Centros propios de la UCO a través de sus vicedecanatos o subdirecciones con competencias en estudiantes; Consejo Social; Delegación de Educación de la Junta de Andalucía; Institutos de Enseñanza Secundaria; Centros Docentes Privados; Consejos de Estudiantes.
- 2.2. Formas de reconocimiento de esta actividad para el profesorado y el alumnado participante: certificado y gratificación económica en el caso del profesorado; certificado y opción a reconocimiento de créditos por optatividad en el caso del alumnado.
- 3. Agentes a los/as que va dirigido el Plan. El PACE-UCO va dirigido a los Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Docentes Privados, principalmente, de Córdoba y su provincia; de forma específica, a las direcciones de los IES/CDP y a sus departamentos de orientación y, también, a las AMPA. En el caso del alumnado, se centrará en estudiantes de bachillerato, 4º de ESO y Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 4. Programas específicos del PACE-UCO. El Plan Anual de Captación de Estudiantes de la Universidad de Córdoba se compone de tres programas diferentes, cada uno de ellos con acciones específicas:



# PROGRAMA 1: VISITAS DE LA UCO A LOS IES/CDP

I ROURAMA I. VISITAS DE LA UCO A LOS IESCOI			
Acción	Agente	Dirigido a	Actividad
Información general sobre la UCO.	OIE, Equipo de dirección UCO, Profesorado UCO	Alumnado IES/CDP y AMPAs	<ul> <li>Charlas e información a los IES y CDP sobre aspectos generales de la Universidad: estructura, titulaciones, admisión, etc.</li> <li>Participación en ferias y en jornadas de orientación en IES y CDP</li> <li>Posibles actividades de información en centros de secundaria fuera de la comunidad andaluza</li> </ul>
2. Información específica sobre centros y títulos.	Profesorado UCO; equipos de dirección Centros UCO	Alumnado IES/CDP y AMPA	Charlas e información a los IES/CDP y AMPA sobre titulaciones o centros: plan de estudios, títulos, competencias que se desarrollan, salidas profesionales, etc.
3. Información a Departamentos de Orientación.	Equipo de dirección UCO; equipos de dirección Centros UCO	Departamentos de orientación IES/CDP	Charla e información sobre la UCO y su oferta formativa

En las acciones 1 (Información general sobre la UCO) y 2 (Información específica sobre centros y títulos) se abrirá una convocatoria para el profesorado, con el fin de constituir una bolsa de participantes de cada Centro, encargados de realizar las visitas y las charlas en los IES/CDP y AMPA.

El Vicerrectorado de Estudiantes y los Centros proporcionarán el material (presentaciones, vídeos, etc.) que podrá utilizar el profesorado en sus visitas/charlas. El proceso de asignación de profesorado a IES/CDP se llevará a cabo, de forma conjunta, entre el Vicerrectorado de Estudiantes y los Centros de la UCO. El material podrá incluir vídeos de estudiantes donde se informe sobre las titulaciones que están cursando.

PROGRAMA 2: VISITAS DE LOS IES/CDP A LA UCO

Acción	Agente	Dirigido a	Actividad
1.Información general sobre la UCO y sus títulos.	Personal de la OIE, Equipo de dirección UCO, Profesorado UCO, Centros y Consejos de Estudiantes	Departamentos de orientación de los IES/CDP	Charlas e información a los IES/CDP sobre aspectos generales de la Universidad: estructura, titulaciones, PAU, etc. Incluirá visitas presenciales a los Centros de la UCO. Los equipos de orientación visitarán las instalaciones de la UCO
2.OrientaUCO	Profesorado UCO, Centros, Consejos de Estudiantes, Consejo Social, VE, OIE	Alumnado IES/CDP: 1° Bachillerato, 4° ESO y Ciclos	<ul> <li>Mesas de información</li> <li>Visita a los Centros (Córdoba y Belmez)</li> <li>Actividad grupal masiva</li> </ul>
3.Universitari@ por un día	Profesorado UCO, Centros, Consejos de Estudiantes, Consejo Social, VE, OIE	Alumnado de IES y CDP	Sesión de un día programada para grupos muy reducidos y con un perfil concreto: reconocimiento de la UCO al alumnado con más de 8.5 en expediente en 1º de bachillerato.



4. Jornadas de Introducción a los laboratorios de Química y Física	VE, Facultad de Ciencias	Alumnado de IES y CDP	Acercar la Química y la Física a los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional para que conozcan sus características y las instalaciones de los departamentos de Química y Física de la UCO.
5. Jornadas de Introducción a los laboratorios de Ciencias de la Vida	VE, Facultad de Ciencias	Alumnado de IES y CDP	Acercar las Ciencias de la Vida a los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional para que conozcan sus características y las instalaciones de las que dispone la UCO.
6. Visita un centro de la UCO	Profesorado UCO, Centros, Consejos de Estudiantes, VE, OIE	Alumnado de IES y CDP: 1° Bachillerato, 4° ESO y Ciclos	A demanda de los IES/CDP

Las acciones desarrolladas en este segundo programa lo serán en coordinación con la Delegación de Educación, el Consejo Social, el Vicerrectorado de Estudiantes y los diez Centros de la UCO.

# PROGRAMA 3: ACTIVIDADES LÚDICO-ACADÉMICAS ENTRE ALUMNADO UCO Y ALUMNADO DE IES/CFGS

ACCIÓN	Agente	Dirigido a	Actividad
1. Concurso de Fotografía Fernando Amor y Mayor sobre agricultura, ganadería y montes	VE y ETSIAM	Alumnado UCO alumnado de Bachillerato y alumnado de 1° y 2° Grados de ETSIAM	Concurso que pretende extender la interpretación básica de los sistemas agrarios y forestales al ámbito universitario y preuniversitario
2. Olimpiadas del Conocimiento	VE, Facultad de Ciencias y Facultad de Derecho y CC Económicas y Empresariales	Alumnado de 2º de Bachillerato	Apoyo y difusión de la fase local de las olimpiadas de: - Física - Química - Biología - Matemáticas - Economía
3. Juegos Deportivos Bachillerato- UCO: LA UCO, TU UNIVERSIDAD.	Vicerrectorado de Vida Universitaria y R. S.	Alumnado de bachillerato y de la UCO	Es un evento que trata de establecer competiciones en diferentes modalidades deportivas entre alumnado de Bachillerato y de la UCO, con el fin de establecer relaciones entre ambos colectivos de alumnado.



4. Actividades del Aula de Debate en los IES	Vicerrectorado de Vida Universitaria y R. S. Aula de Debate Delegación de Educación	Alumnado de bachillerato y de la UCO	Intervención del Aula de Debate en los Institutos de Secundaria para mostrar las fortalezas y posibilidades de la UCO y utilizar el debate como un elemento de atracción para el futuro alumnado universitario
5. Concurso de TecnoIngenia de la EPSC	VE y EPS de Córdoba	Alumnado de ESO, bachillerato, CFGS y universitarios de la UCO	Concurso en el que se premian trabajos y proyectos de ingeniería: Electrónica y Automatización, Electricidad, Mecánica e Informática
6. Concurso Puentes de Espagueti	VE y EPS de Belmez	Alumnado de ESO, CFGS y Bachillerato.	Actividad en la que los estudiantes pondrán en práctica sus conocimientos de física, estática y tecnología en diseños de ingeniería civil.

Se pedirá a cada Centro que nombre a un grupo de trabajo de entre su profesorado para que, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes, diseñen y programen las actividades o concursos dirigidos al estudiantado de los IES/CDP, con el fin de hacerlo partícipe de la UCO y de proyectar la universidad, a través de actividades lúdico-académicas, en los Centros de Enseñanza Secundaria. Podrán proponerse actividades en este programa, al margen de las que aparecen en la tabla precedente. Estas actividades se irán incorporando al Plan que se visualizará y actualizará a través del PIE.

- 5. Recursos humanos y económicos. El PACE-UCO contará con el personal de la Oficina de Información al Estudiante, un/a becario/a adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes, los agentes participantes incluidos en el punto segundo del presente informe, así como el profesorado que, según la correspondiente convocatoria, colaborará en el Plan. También los Consejos de Estudiantes y los/as becarios/as UCO-Campus participarán en estas actividades del Plan.
- 6. Publicidad del PACE-UCO y fechas. Los IES/CDP podrán solicitar el tipo de actividad del PACE-UCO en la que desean participar y las fechas de preferencia. Esta solicitud se realizará a través del Portal de Información para Estudiantes (PIE), que contendrá una aplicación específica para este Plan y donde se alojará también cuanta información quieran publicar los Centros sobre sus respectivas titulaciones. La activación del PACE-UCO para cada año, se llevará a cabo tras su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Toda la información del plan está disponible en el enlace: <a href="http://www.uco.es/pie/pace">http://www.uco.es/pie/pace</a>

Otras líneas de acción que apoyan a los estudiantes en su incorporación a la Universidad y la titulación son:

- Jornadas informativas para alumnado de nuevo Ingreso. Con el fin de dar la bienvenida a los nuevos estudiantes universitarios se desarrollan anualmente en cada centro las denominadas Jornadas informativas para alumnado de nuevo Ingreso. En ella el Equipo de Dirección y el Vicerrector de Estudiantes comparte con los estudiantes las orientaciones generales sobre el plan de estudios: normas de permanencia, exámenes, consejos sobre matrícula, convocatorias, al tiempo que, en compañía del Consejo de Estudiantes y de los responsables administrativos de los diferentes servicios, da a conocer las características de dichos servicios del Centro: aula de informática, biblioteca, secretaría, salas de estudio, etc.
- Guías de Centros. Las Guías de Centros aspiran a ser un medio de orientación complementario en la vida académica del estudiante. En ella éste podrá encontrar información básica sobre el Plan de Estudios de la titulación en la que se encuentra matriculado, los horarios de clase, calendario de exámenes, acceso a los servicios del Centro (Secretaría, Biblioteca, Aula de Informática), etc. La actualización de la información ahí recogida se realiza en la página web del Centro. Las guías y las páginas web de cada Facultad o Escuela constituyen, pues, una clara apuesta por la mejora de la calidad de la actividad docente y académica en general, en la que tanto empeño han puesto todas las instituciones de la Universidad de Córdoba.



En la Guía del Estudiante, se incluye un apartado específico para el alumnado de nuevo ingreso, en el que se le orienta sobre el proceso de matriculación (<a href="http://www.uco.es/pie/matricula">http://www.uco.es/pie/matricula</a>).

La ETSIAM dispone de una página web propia (http://www.uco.es/organiza/centros/etsiam/nuevaweb/) donde se incluye la información más relevante sobre su oferta académica, tanto de estudios de grado como de Máster. En particular, se incluyen los siguientes datos: Descripción de cada una de las Titulaciones [nombre de la Titulación; Número de créditos ECTS; Duración en años; Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial o a distancia); Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas; Número mínimo de créditos de matriculación; Centro y lugar en la que se imparte]; Sistema de acceso a la titulación (nota de acceso de cursos anteriores; Requisitos de acceso si los hubiera; Información sobre proceso de matriculación; Información sobre procesos de orientación y acogida alumnado de nuevo ingreso); Justificación de la titulación (Interés académico, científico o profesional; Referentes externos); Competencias básicas y específicas de la titulación (competencias básicas; Competencias específicas o profesionales); Planificación de las enseñanzas [Curso; Nombre; Código; Créditos(teóricos + prácticos); Carácter(troncal, obligatoria), Tipo(anual, cuatrimestral); Asignaturas; Número de Créditos; Tipo de módulo (básico, obligatorio, optativo); Competencias; Contenidos; Actividades - Metodología; Sistema de Evaluación; Calendario de exámenes; Horarios]; Procesos de movilidad de los estudiantes (Propuestas de movilidad con instituciones con las que exista convenio; Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS); Plan de prácticas externas y Trabajo fin de Grado (Número de créditos adjudicados para Prácticas Externas; Organización de las prácticas externas dentro de la Titulación; Instituciones conveniadas; Sistema de autorización; Número de créditos del Trabajo Fin de Grado; Estructura del mismo; Sistema de Evaluación); y Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación.

Los **objetivos** que son cubiertos por todas estas líneas de acción:

- A) En primer lugar se atiende al objetivo central de cualquier administración pública, esto es, el servicio a la comunidad. A través de estas acciones se acerca y se explicita la estructura universitaria a los alumnos que concluyen su docencia en la Educación Secundaria, al tiempo que se completa la formación de los titulares de los Departamentos de Orientación de los Centros y se dota a los Departamentos de la documentación universitaria que facilita su labor orientadora.
- **B**) En segundo lugar, permite que los alumnos/as valoren en su justa medida los estudios que pueden cursarse en nuestra Universidad pública. Frente al valor sobredimensionado que el ciudadano medio cordobés asigna a los estudios cursados en centros privados, la Universidad de Córdoba, mediante estas intervenciones en los Institutos y Centros de Secundaria, maximiza el prestigio de su oferta académica.
- C) En tercer lugar, estas líneas de acción facilitan que los alumnos/as de secundaria y su entorno familiar valoren las posibilidades laborales de futuro que la oferta educativa universitaria cordobesa ofrece, frente a las opciones representadas por los Ciclos Formativos de Grado Superior (opciones, ciertamente, más inmediatas).

#### PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Entre las características personales de los/as alumnos/as que deseen iniciar sus estudios en el ámbito de la enología deberían encontrarse las siguientes:

- Capacidad de organización, razonamiento analítico y de síntesis.
- Un perfil observador, preciso, reflexivo, responsable, emprendedor, sentido crítico, predisposición para el trabajo en equipo, concentración y rigurosidad.
- Capacidad de razonar y dominio de los recursos verbales.
- Interés por la naturaleza, la energía, la informática y las nuevas tecnologías en general, interés por la experimentación y la investigación.

Por último, dado el carácter científico y tecnológico del Grado en Enología se recomienda que el estudiante posea una base sólida en Biología, Química, Física y Matemáticas y competencias lingüísticas orales y escritas en la lengua propia y una lengua extranjera como el inglés.



# 4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso está regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta, por la que se fija el calendario de implantación.

El citado artículo dispone que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
  - g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
  - h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
  - i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
  - j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.



Dispone asimismo que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

En este sentido, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece para cada curso académico el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas (<a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit">http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit</a>).

Para esta titulación, no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.

# 4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

La Universidad de Córdoba dispone de diversos sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados:

- 1) Coordinadores/as de Titulación en los Títulos de Grado. Esta figura tiene sus antecedentes en el Coordinador de Titulación en Experiencia Piloto (creado en 2007). Entre sus funciones está el establecimiento de reuniones periódicas con alumnado y profesorado de la titulación, para hacer un seguimiento del desarrollo del curso y fomentar acciones de coordinación que resuelvan las incidencias que se detecten. Además es la persona responsable de la coordinación del Plan de Acción Tutorial del Título, al que se hace alusión en el siguiente epígrafe. El Reglamento que regula está figura está disponible en el siguiente enlace: (https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2015/00236).
- 2) Plan de Acción Tutorial. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece, en su artículo 46.2, que el alumnado tiene derecho a la orientación e información por la Universidad sobre las actividades de la misma que les afecten, así como al asesoramiento y asistencia por parte del profesorado y tutores en el modo en que se determine. En ese mismo sentido se expresa el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, reconocen la obligación de la Universidad de orientar al alumnado hacia la formación profesional permanente y de posibilitar al alumnado de primer curso una atención específica a su diversidad intelectual; a la vez que reconocen el derecho del alumnado a recibir de la Universidad orientación y asesoramiento en lo referente a su formación académica y profesional y a ser asistidos y orientados en sus estudios mediante un eficaz sistema de tutorías.

Para cumplir los objetivos citados, inicialmente la Universidad de Córdoba creó la figura del *Asesor Académico*, que ha sido sustituido con la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial, cuyo reglamento fue aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 (https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2016/00207). Este Plan contempla:

- Acompañar al alumnado en el proceso de acogida inicial a la Universidad.
- Favorecer la adaptación del alumnado de nuevo ingreso al contexto universitario.
- Ayudar al alumnado a elaborar su perfil profesional.
- Ayudar al alumnado en la planificación de su itinerario curricular.
- Favorecer la mejora del rendimiento académico del alumnado poniendo a su disposición los recursos que sean necesarios.
- Impulsar la formación personal, profesional y científica del alumnado por medio, entre otros recursos, de las actividades académicas dirigidas.
- Reforzar una conciencia realista en relación al propio trabajo de las personas que estudian y sentar así las bases de una correcta autoevaluación.
- Detectar dificultades académicas que puedan tener el alumnado y contribuir a su solución.
- Aproximar al alumnado al contexto laboral y profesional relacionado con su titulación.

Se estructura alrededor de 3 niveles con diferentes funciones y responsabilidades:



# 1. **Persona coordinadora de titulación.** Constituyen sus funciones:

- Organizar la puesta en marcha del programa y de su seguimiento.
- Colaborar con la dirección del Centro en la selección de profesorado tutor y alumnado mentor.
- Difundir el programa entre el alumnado del título.
- Organizar, durante los primeros días de clase, la convocatoria para que el alumnado de nuevo ingreso soliciten su inscripción en el programa.
- Planificar y dinamizar las actividades del programa.
- Convocar reuniones periódicas de coordinación con los tutores y tutoras para valorar la marcha de las tutorías y proponer líneas comunes de actuación.
- Facilitar pautas de trabajo a las y los tutores.
- Resolver las solicitudes de cambio de tutoría o mentoría.
- Evaluar el programa.
- Elaborar la memoria anual del desarrollo del Plan, especificando las cuestiones más relevantes y las consultas más frecuentes.
- Remitir toda la información necesaria al Decanato/Dirección y al Vicerrectorado competente.

# 2. Profesorado tutor o asesor. Sus funciones son:

- Recoger las sugerencias del alumnado-mentor.
- Trasladar a la persona coordinadora de titulación propuestas de mejora del programa.
- Detectar problemas en la organización e impartición de las asignaturas y comunicarlos al coordinador o coordinadora.
- Ofrecer al alumnado apoyo e información sobre los diferentes servicios y actividades que oferta el Centro y la Universidad.
- Facilitar el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje.
- Fomentar el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al alumnado en sus decisiones a nivel formativo.
- Orientar al alumnado sobre los métodos de estudio.
- Colaborar en la resolución de conflictos académicos-personales.
- Hacer el seguimiento académico del alumnado.
- Trasladar al coordinador o coordinadora las actas de las reuniones que se celebren con todo el grupo del alumnado asesorado y un informe final anual de actividades y de evaluación del plan.

# 3. Alumnado mentor. Sus funciones son:

- Colaborar con el profesorado-tutor en las actividades a desarrollar con las y los tutelados.
- Ofrecer apoyo e información sobre los diferentes servicios y actividades que oferta el Centro y la Universidad.
- Facilitar el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje.
- Asesorar al alumnado en sus decisiones a nivel formativo.
- Orientar sobre los métodos de estudio.



Colaborar en la resolución de conflictos académicos-personales.

La estructura jerárquica del Plan para cada título será la siguiente:

- 1. Un alumno/a mentor/a atenderá a un mínimo de 3 y un máximo de 5 estudiantes.
- 2. Un profesor/a tutor/a atenderá a un mínimo de 3 y un máximo de 5 mentores con su estudiantado asociado.

Una vez comenzado el curso y seleccionados el profesorado tutor y alumnado mentores, el profesorado tutor organizarán un mínimo de tres reuniones cada curso académico: una primera de toma de contacto, otra al final del primer cuatrimestre y otra al final del segundo cuatrimestre.

3) Servicio de Atención a la Diversidad (SAD). La UCO, en su compromiso por garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación entre sus miembros, asume la responsabilidad de promover acciones conducentes a la corrección, reducción y eliminación de aquellas situaciones de desigualdad y discriminación que afectan a la convivencia universitaria. Se pretende, con ello, que la Universidad contribuya a la creación de entornos sostenibles, saludables, accesibles e inclusivos. El Servicio de Atención a la Diversidad tiene como objeto procurar y promover acciones dirigidas a la atención académica y convivencia, dando respuesta a necesidades sociales, personales, psicológicas y pedagógicas de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) que sean motivo de desajuste, desigualdad o discriminación en el acceso y permanencia en la Universidad.

El SAD a su vez, incluye dos unidades: **Unidad de Educación Inclusiva (UNEI)** y **Unidad de Atención Psicológica (UNAP)**, que trabajan de forma coordinada y relacionada, pudiendo prestar servicios y apoyos de acuerdo a las necesidades solicitadas por las personas beneficiarias de una u otra Unidad.

Son beneficiarios y beneficiarias de la **UNEI** las personas de la comunidad universitaria que lo requieran: estudiantes, PDI y PAS. De forma particular, se promoverán actuaciones dirigidas a los y las estudiantes con el objeto de garantizar sus derechos en el acceso, permanencia y desarrollo curricular que así lo requieran cuando estos estén afectados por procesos de discriminación por razones de: discapacidad, altas capacidades intelectuales, migración, origen étnico-cultural, orientación sexual y razones económicas.

# El procedimiento es el siguiente:

- La UCO recibe información del alumnado con discapacidad matriculado en cualquiera de sus estudios a través de la exención de la primera matrícula. El alumnado matriculado en primer curso que desee ser atendido se pondrá en contacto con la Unidad de Educación Inclusiva (<a href="matriculares">atencioninclusiva@uco.es</a>) solicitando los servicios de adaptaciones curriculares (Formulario de Solicitud Evaluación de Apoyos y Adaptaciones Curriculares).
- La Unidad de Educación Inclusiva realizará una entrevista con el objeto de evaluar las necesidades y diseñar las
  recomendaciones más oportunas de acceso al currículum que favorezcan su integración y desarrollo curricular. La
  UNEI recopilará la información oportuna para dar el mejor servicio y dar continuidad, si así procede, a los apoyos
  recibidos durante la etapa educativa anterior del/la estudiante.
- La Unidad de Educación Inclusiva enviará el informe de recomendaciones con las adaptaciones curriculares que procedan al profesorado interesado, con el objeto de favorecer su desarrollo académico.
- La evaluación y elaboración de informe de recomendaciones con las adaptaciones curriculares oportunas no será realizado en periodo de exámenes, puesto que se entiende que afectan a todo el desarrollo de la asignatura y no solo al momento puntual de la evaluación. Por ello, es muy importante que este servicio se solicite por parte de los y las estudiantes al comienzo de cada cuatrimestre.
- En cursos sucesivos la Unidad de Educación Inclusiva contactará con el alumnado que ya ha sido evaluado para el seguimiento y revisión de las recomendaciones realizadas y el envío, si procede, de las adaptaciones curriculares al profesorado de las nuevas asignaturas en las que se ha matriculado.
- El profesorado podrá solicitar el asesoramiento y recomendaciones oportunas cuando en su grupo-clase cuente con estudiantes con discapacidad.



Son beneficiarios y beneficiarias de **UNAP** las personas de la comunidad universitaria que lo requieran: estudiantes, PDI y PAS. La UNAP tiene el fin de ofrecer apoyo psicológico en sus distintas vertientes: prevención primaria o secundaria y/o asistencia psicológica no especializada. Además ofrece formación universitaria especializada en la evaluación, intervención y asesoramiento psicológico, dirigida a estudiantes de grado y posgrado.

Toda la información de este Servicio puede consultarse en el enlace http://www.uco.es/servicios/sad/

4) **Programa de Orientación Laboral** del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. Dispone de una *red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE)*, ubicados en: Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias del Trabajo, ETSIAM, Campus de Rabanales y Escuela Politécnica Superior. Su función es facilitar el acceso a las fuentes de información de los titulados universitarios, orientarlos en la construcción de un itinerario personalizado de inserción laboral y aproximarlos al entorno socioeconómico y productivo.

Se pretende ofrecer un servicio de Orientación Profesional lo más completo posible e inmerso en la realidad del mercado laboral actual. Para capacitar a los usuarios de una mayor competencia profesional se abarcan los ámbitos de la formación complementaria y de la experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas. Para conseguir esta finalidad la Oficina tiene establecidos lazos de colaboración con numerosas entidades y organismos públicos y privados.

# Los Servicios que se ofrecen son:

- Información sobre las necesidades del mercado y salidas profesionales (Nuevos Yacimientos de Empleo)
- Asesoramiento sobre Herramientas de Búsqueda de Empleo: elaboración de currículum, cartas de presentación, entrevistas de selección...
- Información y captación de ofertas de empleo.
- Difusión de prácticas formativas en Entidades públicas y/o privadas.
- Bolsa de Empleo.
- Información sobre cursos, oposiciones, becas, jornadas, cursos, congresos, másteres, etc.
- Desarrollo de actividades formativas y de orientación laboral.
- Realización de talleres grupales para la búsqueda de empleo.
- Información sobre otros organismos en Córdoba donde dirigirse para recibir asesoramiento más específico.

Los servicios se prestan a través de: a) Atención personalizada; b) Orientación sobre las posibilidades personales y aspectos a desarrollar para acceder al mercado laboral, y c) Preparación y motivación para la inserción sociolaboral (http://www.uco.es/organizacion/consejosocial/orientacion-laboral.html).

# ORIENTACIÓN A LOS EGRESADOS Y NIVEL DE EMPLEABILIDAD

La oficina de prácticas en empresa y empleabilidad de la Universidad de Córdoba (UCOPREM2), tiene como misión apoyar la gestión de las actividades e iniciativas que sobre **prácticas en empresas** (tanto curriculares como no curriculares), **orientación laboral**, **empleabilidad** y **emprendimiento** se realiza desde la Universidad de Córdoba con el apoyo de sus Centros y Cátedras, Consejo Social, y la colaboración de entidades participadas como FUNDECOR (<a href="http://www.fundecor.es/">http://www.fundecor.es/</a>), e incluso entidades externas.

#### EMPLEO. -

UCOPREM2 publica ofertas de empleo y ofrece información para empresas/instituciones empleadoras.



Además, su Departamento de Orientación ayuda tanto a los estudiantes de Grado o Máster como a los egresados que ya han finalizado su formación universitaria, a prepararse para la búsqueda de empleo. Entre otros, presta asesoramiento para conocer las salidas profesionales y formación de posgrado, programas de inserción de la UCO, defender de candidaturas en un proceso de selección, utilización de las redes sociales para encontrar trabajo, o saber cuáles son las competencias del estudiante/egresado y cuáles las más demandadas por las empresas.

# **EMPLEABILIDAD**

# 1.- Servicio de Orientación Profesional. -

La Unidad de Orientación Profesional *Andalucía Orienta* de Fundecor, está dirigida a personas desempleadas en general, así como a estudiantes y egresados/as de la Universidad de Córdoba en particular, para que puedan recibir asesoramiento y orientación personalizados en el proceso de búsqueda de empleo a través del desarrollo de Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI) que permiten, además de acceder a otros recursos del Servicio Andaluz de Empleo (Programas de Acompañamiento a la Inserción, Prácticas Profesionales, etc.), disponer de un profesional de la orientación responsable de su desarrollo.

A todos los usuarios/as se les trazará el Itinerario Personalizado de Inserción, en el marco del Programa de Orientación Andalucía Orienta, asignándole un orientador/a de referencia que le asistirá durante todo el proceso hacia la consecución de su objetivo, contribuyendo a fortalecer y potenciar las cualidades y capacidades tanto profesionales como personales.

Durante el desarrollo de la entrevista personal, se realizará un análisis del perfil personal y profesional y su adecuación a las exigencias del mercado. El objetivo es dotar de las estrategias básicas para alcanzar un mayor conocimiento de sus aptitudes, así como de las competencias profesionales más demandadas en la actualidad por las entidades empleadoras.

# 2.- Herramientas de búsqueda de empleo.

Se ponen a disposición de los usuarios herramientas comunes que pueden servir de ayuda en la búsqueda de empleo, como un taller de Videocurrículum; iniciación a LinkedIn u orientaciones sobre cómo elaborar un currículum vitae.

#### 3 - Ícaro

Ícaro es el Portal de Gestión de Prácticas en Empresas y Empleo utilizado por las Universidades Públicas Andaluzas, en el que se deberá estar registrado para poder acceder a los diferentes programas de prácticas y ofertas de empleo gestionados por de la Universidad de Córdoba.

Para poder tomar parte en los procesos de selección de los diferentes programas de prácticas y ofertas de empleo para egresados, es necesaria la inscripción previa en el Portal.

La información sobre orientación a empleados y empleabilidad está disponible en el enlace (<a href="http://www.ucoprem2.fundecor.es/">http://www.ucoprem2.fundecor.es/</a>).

#### Empleabilidad en la titulación de Licenciado en Enología.

En el año 2007 la Universidad de Córdoba suscribió un convenio con el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que ha servido para la realización del Estudio de la Situación Laboral de las Personas Egresadas en Enseñanzas Universitarias y de Formación Profesional Reglada en Andalucía.

Este estudio, editado por la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral y el Observatorio Argos de la Consejería de Empleo, de la Junta de Andalucía, puede solicitarse por correo electrónico en la dirección documentacion.cem@juntadeandalucia.es, o puede consultarse en la web de la Universidad de Córdoba; www.uco.es, y en la página web de Fundecor (www.uco.es/fundecor).



Los datos analizados corresponden al curso académico 2006/07 y el periodo de referencia abarca desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2008. Proceden del cruce de los ficheros de gestión académica de la Universidad de Córdoba con los datos del Observatorio Argos, del SAE que a su vez procede de distintos ficheros y fuentes (demandas, colocaciones, contratos y Seguridad Social).

Se incluye a continuación la parte correspondiente a la Licenciatura de Enología, extraída del Informe de la Situación Laboral de los Egresado/as de la UCO, 2006-07:

- El total de personas tituladas en Enología por la Universidad de Córdoba en el curso académico 2006-07 asciende a 6. En esta titulación el peso de las mujeres es mayor que el de los hombres (4 frente a 2), lo que supone el 66,67 %.
- La Tasa de Inserción de este colectivo se situó en el 83.33% a 30 de Septiembre de 2008. De los que 5 estuvieron contratados por cuenta ajena y 1 permanecía inactivo en el periodo de referencia.
- Teniendo en cuenta la Inserción para el alumnado con al menos tres meses cotizados entre el 1 de Octubre de 2007 y el 30 de Septiembre de 2008, Tasa de Cotización, encontramos que el 83.33% de los/as enólogos/as habían realizado alguna actividad profesional. Si consideramos los datos desagregados por sexo, se aprecian notables diferencias (50% para los hombres y 100% para las mujeres).
- El porcentaje de alumnado de Enología que a 1 de Octubre de 2007 estaba cotizando a la Seguridad Social asciende a 100%. El tiempo medio para la formalización del primer contrato, una vez finalizada la carrera, es de 121 días. Si desagregamos los datos por sexo no se observan diferencias.
- El porcentaje de contratos que implicó movilidad para este colectivo fue del 0%.
- El 100% de las contrataciones fueron temporales siendo el 33,33% a tiempo parcial.
- La tasa de demanda de empleo del colectivo de Enología a 30 de septiembre de 2008 era del 0%.
- La tasa de paro registrado a esa fecha era del 0%.

# Actividad emprendedora.

# Seguimiento de la actividad emprendedora

En el marco del convenio suscrito en 2007 entre la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Empleo se lleva a cabo un Estudio de Inserción Laboral de los Egresados Universitarios de cada centro académico. En este estudio se recoge la actividad emprendedora de los egresados/as permitiendo conocer:

- 1. La trayectoria emprendedora de los titulados/as de la UCO
- 2. La coherencia percibida entre la formación adquirida y la actividad emprendedora que han puesto en marcha.
- 3. Analizar los aspectos mejor valorados por los/as emprendedores/as entre la formación recibida y las posibles deficiencias y carencias percibidas.

# Fomento del espíritu emprendedor: Cátedra Jóvenes Emprendedores

Dentro del impulso que la Universidad de Córdoba quiere dar al espíritu empresarial de su alumnado se enmarcan el convenio de colaboración que la Universidad de Córdoba y Bancaja, firmaron el 28 de Mayo de 2008 para la creación de la Cátedra Jóvenes Emprendedores.

La Cátedra Jóvenes Emprendedores pretende fomentar el espíritu y la vocación empresarial, respaldando las iniciativas emprendedoras y la generación de nuevos proyectos empresariales desde el ámbito universitario. Y para esto se servirá de



3 líneas fundamentales: Acciones Formativas y Jornadas, Análisis de Nuevos Mercados, Difusión y Sensibilización...

# Otras Actividades para el fomento del espíritu emprendedor

De manera transversal al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Córdoba, se llevan a cabo otras acciones que ya cuentan con cierto arraigo dentro de las actuaciones que a favor del autoempleo se realizan en la Universidad. Por ejemplo en las Jornadas de Empleo para Universitarios se desarrollan Talleres de Creación de Empresas, y en la Feria de Empleo de la Universidad de Córdoba se incluyen conferencias relacionadas con la búsqueda de subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora, talleres para el desarrollo de ideas de negocio y mesas con jóvenes empresarios.

# 4.4.- SISTEMAS DE TRANFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este título.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

La normativa de reconocimiento y transferencia está regulada en el Título V del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, disponible en el siguiente enlace: http://www.uco.es/grados/archivos/documentos/normativa\_planes/RRA\_Refundido.pdf

El artículo 49.4 de la misma no es de aplicación a esta titulación, ya que, al no existir ningún título a extinguir por la puesta en marcha de la misma, no procede el reconocimiento de créditos por títulos propios.

# 4.5.- CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS (EN SU CASO)

No procede.